



GUÍA DOCENTE 2024-2025

**Orientación en situaciones especiales: Atención hospitalaria
y menores en riesgo social**

1. Denominación de la asignatura:

ORIENTACIÓN EN SITUACIONES ESPECIALES: ATENCIÓN HOSPITALARIA
Y MENORES EN RIESGO SOCIAL

Titulación

Grado en Pedagogía

Código

5894

2. Materia o módulo a la que pertenece la asignatura:

Convivencia y Mediación

3. Departamento(s) responsable(s) de la asignatura:

Ciencias de la Educación

**4.a Profesor/a que imparte la docencia (Si fuese impartida por más de uno/a
incluir todos/as) :**

María Fernández Hawrylak

4.b Coordinador/a de la asignatura

María Fernández Hawrylak

5. Curso y semestre en el que se imparte la asignatura:

Curso: 3º Semestre: 1º

6. Tipo de la asignatura: (Básica, obligatoria u optativa)

Obligatoria



7. Número de créditos ECTS de la asignatura:

6

8. Competencias que debe adquirir el/la estudiante al cursar la asignatura

Básicas y Generales:

- T-2. Capacidad de organización y planificación.*
- T-6. Capacidad de gestión de la información.*
- T-7. Resolución de problemas.*
- T-8. Toma de decisiones.*
- T-9. Trabajo en equipo.*
- T-11. Habilidades en las relaciones interpersonales.*
- T-12. Reconocimiento de la diversidad y la multiculturalidad.*
- T-14. Compromiso ético.*
- T-16. Adaptación a situaciones nuevas.*
- T-17. Creatividad.
- T-21. Motivación por la calidad.*

Específicas:

- E-2. Diagnosticar las necesidades y posibilidades de desarrollo de las personas para fundamentar acciones educativas.*
- E-3. Conocer y comprender los procesos de enseñanza-aprendizaje y su incidencia en la formación integral.*
- E-4. Diseñar planes, programas, proyectos, acciones y recursos adaptados a los distintos niveles del sistema educativo, en las modalidades presenciales y virtuales.*
- E-9. Desarrollar y coordinar intervenciones educativas con personas o grupos, con necesidades específicas, en situaciones de riesgo, de desigualdad o discriminación por razón de género, clase, etnia, edad y/o religión.*
- E-16. Aplicar estrategias y técnicas de tutorización, entrenamiento, asesoramiento entre iguales, consulta y orientación en procesos educativos y formativos.
- E-19. Identificar planteamientos y problemas educativos, indagar sobre ellos: obtener, registrar, tratar e interpretar información relevante para emitir juicios argumentados que permitan mejorar la práctica educativa.*

Otras:

- Inclusión de las personas que necesitan cuidados.
- Inclusión de las diversidades sexuales y de género.

*Competencias de sostenibilidad curricular.



9. Programa de la asignatura

9.1- Objetivos docentes
1. Identificar los aspectos fundamentales del diseño y desarrollo de programas, intervenciones, proyectos y propuestas en contextos educativos y sociales. 2. Comprender y utilizar los conceptos y del lenguaje básico de la disciplina, así como de los procesos que la configuran. 3. Conocer los recursos existentes en la administración para la orientación y atención a colectivos en situación o riesgo de exclusión social. 4. Diseñar y elaborar recursos materiales para la atención educativa y en contextos de atención especial. 5. Desarrollar planteamientos educativos como medio de resolución de conflictos personales y sociales. 6. Valorar y tener un compromiso ético con los grupos con necesidades específicas, en situaciones de riesgo, o discriminación. 7. Trabajar en equipo, mostrando un compromiso con la calidad final en las tareas realizadas. 8. Desarrollar la asertividad, la empatía y la capacidad de comunicación, elementos inexcusables en la actividad profesional de orientación. 9. Integrar los nuevos aprendizajes en el perfil profesional del pedagogo/a. 10. Identificar y conocer los principales principios, modelos y estrategias que desde la orientación son promotores de la transformación de contextos educativos y sociales en un espacio coeducativo e inclusivo.
9.2- Unidades docentes (Bloques de contenidos)
BLOQUE I. ORIENTACIÓN, SALUD, ENFERMEDAD Y FAMILIA



**BLOQUE II. ENFERMEDAD CRÓNICA: ATENCIÓN, ORIENTACIÓN
E INTERVENCIÓN**

BLOQUE III. ORGANIZACIÓN DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS

**BLOQUE IV. ORIENTACIÓN E INADAPTACIÓN SOCIAL: MENORES
EN SITUACIÓN DE RIESGO**

**BLOQUE V: PROTECCIÓN INFANTOJUVENIL E INTERVENCIÓN
EDUCATIVA**

9.3- Acceso a la Bibliografía Recomendada desde Leganto

https://leganto.ubu.es/leganto/public/34BUC_UBU/lists?courseCode=5894&auth=SAML

**10. Metodología de enseñanza y aprendizaje y su relación con las competencias
que debe adquirir el/la estudiante:**

Metodología	Competencia relacionada	Horas presenciales	Horas de trabajo	Total de horas
Clases teóricas-magistrales (grupo principal) con actividades prácticas a realizar en el aula: debates, lecturas...	E,2, E3, E19 T6, T12, T16	40	0	40
Clases prácticas (pequeño grupos secundarios): presentaciones.	E2, E4, E9, E16, E,19 T2, T6, T8, T9, T 11, T14, T16, T17, T21	14	0	14
Preparación de la evaluación. Actividades a realizar fuera del aula: preparación de informes de proyectos y sus presentaciones.	E2, E4, E9, E16, E,19,T21 Otras.	0	96	96
Total		54	96	150



11. Sistemas de evaluación:

Según el Reglamento de Evaluación de la Universidad de Burgos: Reglamento aprobado por el Consejo de Gobierno de fecha 23/03/2010 –BOCyL de 13/05/2010–; modificado por el Consejo de Gobierno de 18/07/2011 –BOCyL de 2/08/2011–; modificado por el Consejo de Gobierno de 13/02/2013 –BOCyL de 26/02/2013–; modificado por el Consejo de Gobierno de 25/06/2015 –BOCyL de 14/07/2015–; modificado por la disposición derogatoria de la Normativa de permanencia en estudios oficiales de Grado y Máster de la Universidad de Burgos aprobada por el Consejo Social de 24/07/2018 –BOCyL de 1/08/2018–; modificado por el Consejo de Gobierno de 22/07/2019 –BOCyL de 9/08/2019–.

SOBRE LA PRIMERA Y SEGUNDA CONVOCATORIAS Y EL CARÁCTER GLOBAL DE LA EVALUACIÓN:

Artículo 10.2. “En la primera convocatoria deberá calificarse a cada estudiante de acuerdo a los resultados de la evaluación continua. En el caso de que éste no hubiera adquirido las competencias mínimas exigibles tendrá derecho a ser calificado de nuevo en segunda convocatoria. Para la calificación de esta segunda convocatoria, deberán plantearse las pruebas que se consideren necesarias para evaluar la adquisición de competencias no adquiridas. Todas las pruebas podrán recuperarse en la segunda convocatoria, salvo aquellas que por su propia naturaleza resulte imposible repetir y que deberán recogerse explícitamente en las guías docentes, junto a la justificación de tal imposibilidad, que deberá de ser autorizada por la Junta de Centro. En cualquier caso, en esta convocatoria no podrán exigirse aquellas pruebas superadas ya en la primera”.

Artículo 19.2. “La calificación global no podrá obtenerse en ningún caso de la aplicación exclusiva del resultado de un único procedimiento de evaluación, que por sí mismo no puede valorar la adquisición de las competencias generales y específicas vinculadas a una determinada asignatura. El profesor/a de la asignatura determinará en las guías docentes procedimientos de evaluación ajustados a la definición establecida en el artículo 2 para la evaluación continua”.

Artículo 19.9. “El departamento podrá establecer y, en su caso, deberá recoger en la guía docente las calificaciones mínimas que deberán ser obtenidas en cada uno de los procedimientos de evaluación para superar la asignatura. En el caso de que se establezcan, estos mínimos no podrán superar el 50% de la valoración otorgada al procedimiento de evaluación correspondiente. Si un alumno/a obtuviera una calificación global de la asignatura igual o superior a 5,0 pero no superase alguno de los mínimos establecidos en los procedimientos de evaluación de la guía docente, tendrá una calificación global de 4,9”.

En PRIMERA CONVOCATORIA, para superar la asignatura el alumnado deberá



aprobar los dos procedimientos de evaluación que se especifican a continuación:

1. Diseño y presentación de un proyecto de intervención en el marco de la pedagogía hospitalaria o de la atención psicosocial de menores en riesgo social teniendo en cuenta las características contextuales acordadas previamente con el docente. Puntuación total de la práctica: 5 puntos (4 el proyecto y 1 la exposición); calificación mínima: 2,5 puntos. Este trabajo se realizará obligatoriamente en grupos cooperativos para desarrollar las competencias de: T-7 [Resolución de problemas], T9 [Trabajo en equipo], T-11 [Habilidades en las relaciones interpersonales], T-14 [Compromiso ético] por lo que no podrá llevarse a cabo de manera individual.

2. Realización de un examen. Puntuación total: 5 puntos; calificación mínima: 2,5 puntos.

Si el estudiante no superase alguno de los mínimos mencionados, la calificación global de la asignatura será la media aritmética ponderada de las calificaciones obtenidas en los diferentes procedimientos de evaluación, salvo que esta sea superior a 4,9 en cuyo caso la calificación global será 4,9.

En SEGUNDA CONVOCATORIA, teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 10.2, no se exigirán las pruebas superadas en la primera. Además, como el trabajo (proyecto de intervención) no podrá ser desarrollado en grupos cooperativos ni presentado públicamente, en caso de no superarse, será sustituido por un supuesto práctico que el alumnado resolverá el día y hora destinado por el Centro al examen de la asignatura.

SOBRE LA MEJORA DE LA CALIFICACIÓN:

Artículo 19.11. “La guía docente podrá recoger la posibilidad de mejorar su calificación a quienes hayan superado la asignatura en la primera convocatoria, estableciendo los casos, el tipo de pruebas y el modo de calificación de las mismas. El interesado/a en mejorar su calificación deberá comunicar al coordinador/a de la asignatura mediante correo electrónico su intención de presentarse a dichas pruebas con una antelación mínima de dos días lectivos”.

No se ofrece la posibilidad de mejorar la calificación una vez superada la asignatura en primera convocatoria.

ESPECIFICACIONES que en esta sección también deben incluirse:

a) Estudiantes de intercambio: “El sistema de evaluación para estudiantes de intercambio podrá flexibilizarse con el fin de atender las circunstancias excepcionales que pudieran presentarse y ser modificado en el supuesto de que los calendarios académicos de las universidades de origen y de destino no sean coincidentes”.



Dado la competencia T3 [Comunicación oral y escrita en la lengua materna], no hace referencia al castellano, podrán acogerse al procedimiento que deseen, la Escuela de Lenguas Modernas realizará la evaluación del proceso de enseñanza-aprendizaje de la asignatura consultando al profesorado de la misma.

c) Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster: Para garantizar la evaluación específica correspondiente a la Convocatoria Extraordinaria de Fin de Estudios de Grado y de Máster (mes de septiembre), es necesario describir el tipo/s de prueba/s y los criterios de evaluación aplicables, que deberán corresponder al grado de adquisición de competencias incluidas en la guía docente de la asignatura del curso anterior.

En caso de admitirse la solicitud de Evaluación Extraordinaria de Fin de Estudios, el alumnado realizará el examen y un supuesto práctico que resolverá el día y hora destinado por el Centro al examen de la asignatura. Para superar la asignatura es necesario obtener, al menos, 2,5 puntos sobre 5 en el examen, y 2,5 puntos sobre 5 en el supuesto práctico.

Procedimiento	Peso primera convocatoria	Peso segunda convocatoria
Trabajos prácticos grupales (proyectos de intervención y su presentación)	40 %	40 %
Presentaciones (Exposiciones/puesta en práctica de sesiones del proyecto de intervención)	10 %	10 %
Prueba escrita individual: examen	50 %	50 %
Total	100 %	100 %

Evaluación excepcional:

SOBRE LA EVALUACIÓN EXCEPCIONAL:

9.1. Aquel alumno/a que, por razones excepcionales, no pueda seguir los procedimientos habituales de evaluación continua deberá solicitar por escrito al decano/a o director/a de centro acogerse a una «evaluación excepcional». Dicho escrito con las razones que justifiquen la imposibilidad de seguir la evaluación continua deberá presentarse antes del inicio del semestre lectivo o durante las dos primeras semanas de impartición de la asignatura. El decano/a o director/a resolverá la procedencia o no de admitir dicha excepcionalidad. Por circunstancias sobrevenidas dicha resolución podrá emitirse fuera de los plazos indicados.

En caso de admitirse la solicitud de Evaluación Excepcional, el alumnado realizará el examen y un supuesto práctico que resolverá el día y hora destinado por el Centro al



examen de la asignatura. Para superar la asignatura es necesario obtener, 5 puntos sobre 10 y en cada uno de los procedimientos un mínimo 2,5 puntos (25% sobre 50%); al menos, 2,5 puntos sobre 5 en el examen y 2,5 puntos sobre 5 en el supuesto práctico.

12. Recursos de aprendizaje y apoyo tutorial:

Plataforma de la UBU; referencias bibliográficas; apoyo individualizado tutorial.

13. Calendarios y horarios:

Calendarios y horarios determinados por la Facultad de Educación:
<http://www.ubu.es/grado-en-pedagogia>

14. Idioma en que se imparte:

Castellano